

Número 1207

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
08/1722503	Martínez Notario, Juan Matanzas, s/n.	Santomera	1/86-12/86	60.696 ptas.
30/0206848	Pérez Vera, José Luis Menéndez Pidal, s/n.	Roldán	1/82-12/82	46.548 ptas.
30/0435539	Murcia Egea, Manuel La Parra, 8	El Siscar	1/86-12/86	60.696 ptas.
30/0469614	Francisco Paños Galindo Dr. Escribano Moreno	Beniaján	1/86-12/87	124.416 ptas.
30/0470921	Sáez Fernández, Antonio San Roque	Beniaján	1/86-12/86	60.696 ptas.
30/0472440	Juan R. Fernández Contrera Cuevas del Disco	Águilas	9/83-12/87	137.788 ptas.
30/0480775	Bernardino Martínez Rodríguez Desvío, 49	Totana	1/86-12/86	60.696 ptas.
30/0491635	Marín Bernal, Jesús Carretera Posete, 1	Cieza	10/86-12/86	15.174 ptas.
30/0609970	José Antonio García Sánchez Andrea Doria, 8	Torres de Cotillas	3/81-5/81	7.702 ptas.
30/0633270	Asensio Izquierdo, Dolores Sicilia, 1	Águilas	10/86-12/86	15.174 ptas.
30/0754944	Vivancos Romero, M. Dolores Avda. Taibilla, 2	San Javier	6/84-1/86	32.290 ptas.
30/0760911	Vidal Martínez, Blas Ermita San José, 26	Totana	1/86-12/86	60.696 ptas.
30/0779728	Mateo Zapata, Molina Los Arejos Cocon	Águilas	1/86-12/86	60.696 ptas.
30/0779824	Moreno Heredia, Rafael La Molineta, 10	Alguazas	1/86-12/87	124.416 ptas.
30/0807859	Romualdo Rodríguez Fernández Correos La Loma	El Algar	05/86-12/86	40.464 ptas.
30/0850955	Pura Marín de Cuenca Calvo Sotelo, 22	Chegín	1/82-12/84	7.177 ptas.

Murcia, 21 de enero de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 76)

Número 1208

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0534330	Ildelfonso Guardiola Lozano Juan Paco Baeza, 2	Jumilla	6/80-12/86	208.918 ptas.
30/0685885	Muñoz Fernández, Francisco Peñicas	Esparragal	7/86-9/86	31.521 ptas.

Murcia, 21 de enero de 1991.—El Director provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 77)